



## SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA**  
**NIT: 890.701.459-4**

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA AL COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y POLÍTICA DE ANTIBIÓTICOS

**SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA**, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **LA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA AL COMITÉ DE INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS Y POLÍTICA DE ANTIBIÓTICOS EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL**

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

### **OBLIGACIONES:**

- 1). Prestar de forma oportuna y eficientemente las actividades contratadas, en los diferentes servicios que brinda la ESE Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, de acuerdo a las programaciones establecidas por la Coordinación asistencial, en concordancia con la demanda de los servicios asistenciales y los estándares establecidos por la institución, y en todo caso, siempre que sean requeridos por el supervisor del contrato o por la Gerencia;
- 2). Prestar el servicio de asesoría técnica al comité de infecciones intrahospitalarias y política de antibióticos, formulando un diagnóstico y recomendando la pauta a seguir de acuerdo con los hallazgos encontrados y reportados, dando cumplimiento a la normatividad exigida al respecto;
- 3). Realizar, de ser necesario, el análisis de las historias clínicas, registro de exámenes y procedimientos, análisis de actividades de tamizaje y búsqueda de foco de infecciones intrahospitalarias.
- 4). Analizar y recomendar las pautas de uso racional de antibióticos de acuerdo con morbilidad y áreas hospitalarias revisadas.
- 5). Realizar el acompañamiento técnico y asesorar en la elaboración del material de los programas, de las secciones clínicas, en conferencias, cursos y otras actividades científicas y docentes para el cuerpo médico, cuando sea requerido;
- 6). Asistir a reuniones del área de carácter académico asistencial o administrativo a que sea citado por la gerencia y/o Coordinación asistencial de la ESE;
- 7). Asistir a los comités a los cuales sea designado o invitado por parte de la gerencia y/o Coordinación asistencial;
- 8). Responder por la elaboración y entrega de los informes exigidos por la Institución y los entes de vigilancia y control;
- 9) Acompañar la vigilancia epidemiológica en aquellas situaciones que constituyen factor de riesgo para la población y sobre las enfermedades de notificación obligatoria;
- 10). Elaborar las guías





de manejo clínico y procedimientos establecidos y reglamentados por la ESE Hospital San Juan Bautista de Chaparral Tolima; de acuerdo a las necesidades institucionales y a la pertinencia de la asesoría realizada. **11).** Cumplir estrictamente con el cronograma de trabajo acordado; los cambios se podrán realizar solo con previa acuerdo con el coordinador asistencial correspondiente o el Supervisor del contrato; **12).** Garantizar el acompañamiento técnico en las siguientes actividades: a) Análisis de infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS); b) Establecimiento de paquetes de medidas de prevención de IAAS c) Control de brotes; d) Cumplimiento de estándares de calidad; e) Realización de guías de profilaxis y uso de antimicrobianos; f) Análisis de resultados e indicadores de IAAS y establecimiento de perfiles de sensibilidad de los microorganismos de la institución; g) Verificación controles de calidad en el servicio de microbiología; h) Medidas de asepsia, antisepsia, bioseguridad; 1) Medidas de aislamiento; j) Auditorias de vigilancia de limpieza y desinfección; k) Ingreso de nuevos métodos diagnósticos; 1) Plan de mitigación Covid-19; **13).** Las demás que sean asignadas por la Gerencia del Hospital y que estén acorde con la misión y naturaleza de su objeto contractual.

### **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

TRES (03) MESES CALENDARIO.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

### **VALOR Y FORMA DE PAGO:**

El valor estimado para el presente contrato tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES COP (\$18.000.000.00), los cuales serán cancelados en mensualidades vencidas de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000.00), serán pagadas al contratista por los servicios liquidados mensualmente conforme facturación legalmente emitida, o cuenta de cobro, previa certificación del supervisor del contrato, y verificación de los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, si a ello hubiere lugar. Las cuentas de cobro o facturación se causarán mensualmente, por mes vencido laborado, previa presentación del informe de actividades realizadas y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, junto con el pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. PARÁGRAFO 1º: En todo caso estos pagos estarán sujetos al flujo de efectivo de recursos de la ESE. PARÁGRAFO 2º: El contratista deberá acreditar que por su propia cuenta y riesgo estar afiliado al sistema de seguridad social integral dentro de los cinco primeros días de cada mes, El cual deberá ser entregado al supervisor para expedir la certificación de actividades cumplidas, previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor y pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) El pago se realizará de conformidad con el flujo efectivo de recursos de la E.S.E.

### **GARANTÍAS:**

**COBERTURA DEL RIESGO.**





**Hospital  
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4  
Chaparral - Tolima

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes. El contratista deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote. Si el contratista se demora en modificar las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del CONTRATISTA quien por firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos de hubiere lugar a su favor. Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **COBERTURA EXIGIBLE:** a si las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, las garantías que a continuación se especifican.

1.cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más.
----------------	--

#### ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo [contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co](mailto:contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co).

  
SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA  
Gerente

***La Salud de los Grandes Nos Une*** 